

45ª Reunión del Codex sobre Aditivos Alimentarios.

Ing. Belissa Cochachin C.

18 de Abril del 2013

1. INTRODUCCIÓN

- El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) CELEBRÓ SU CUARENTA Y CINCO REUNIÓN EN Beijing (China), del 18 al 25 de Marzo de 2013, por amable invitación del Gobierno de la República Popular China. Presidió la reunión el **Dr. Junshi Chen**, Profesor del centro Nacional de China para la evaluación de Riesgos para la Inocuidad Alimentaria (CFSA), Ministerio de Sanidad.
- Asistieron a la reunión delegados de **66 países miembros** y una organización miembro, observadores de **33 organizaciones internacionales y la FAO y la OMS.**

2. OBJETIVOS DEL EVENTO

- Aprobar el programa provisional, como su programa para la sesión.
- Desarrollar los puntos del programa aprobado por el Comité.

3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa (CX/FA 13/45/1):

- El comité aprobó el programa provisional como su programa para la sesión.
- El comité decidió establecer grupos de trabajo que se reunirían durante la sesión, abiertos a todos los miembros y observadores interesados, que trabajarían solamente en inglés, sobre:

a) La ratificación y/o revisión de dosis máximas para aditivos alimentarios y coadyuvantes de elaboración en normas del Codex (tema 4ta del programa), bajo la presidencia de **AUSTRALIA.**

b) El Sistema Internacional de Numeración (SIN) para aditivos alimentarios (tema 6 del programa) bajo la presidencia de **IRAN.**

c) La lista de prioridades de las sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA (tema 8 del programa), bajo la presidencia de **CANADA**

- Tema 2 del programa (CX/FA 13/45/2 y CRD 7) “CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX”

A.) Solicitud del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)



Bebidas a base de agua aromatizadas
(Categorías 14.1.4.2 y 14.1.3)

**B.) Comité sobre grasas y aceites
(debate de la 23ª reunión)**



Extracto de Romero (SIN 392)

C.) Aditivos alimentarios que figuran en la NGAA sin especificaciones correspondientes.



Identificado que 16 aditivos alimentarios no tenían especificaciones correspondientes.

CONCLUSION

En relación a los Aditivos Alimentarios que figuran en la NGAA sin especificaciones correspondientes.

El Comité decidió solicitar a la secretaría del Codex que distribuya una **carta circular solicitando información sobre el uso comercial de los 16 aditivos alimentarios**, en el entendimiento que en su próxima reunión eliminaría de la NGAA aquellos compuestos para los que no se había proporcionado información sobre su uso comercial.

Tema 3 del programa (CX/FA 13/45/3 y CRD 8) “CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO/OMS Y POR LA 76° REUNIÓN DEL COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS (JECFA)”.

Los representantes de la FAO y la OMS, remitiéndose al documento CX/FA 13/45/3, informaron al Comité de las actividades relacionadas con el ofrecimiento de asesoramiento científico al Codex y a los Países miembros, incluidos de los resultados y recomendaciones de la 76° reunión del JECFA realizado en Suiza, 5-14 de junio de 2012.

- La FAO y la OMS han publicado recientemente tres documentos clave destinados a fortalecer la prevención y la respuesta a emergencia en Seguridad alimentaria.
- La FAO y la OMS están finalizando una publicación sobre el estado más reciente de las iniciativas pertinentes para la evaluación de riesgo y gestión de las NANOTECNOLOGÍAS en los sectores de la alimentación y la agricultura.
- Se concluyó una nueva lista del JECFA. (jóvenes científicos de diferentes países)

Tema 4 del programa (CX/FA 13/45/4 y CRD 8): “RATIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DE NIVELES MÁXIMOS PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE ELABORACIÓN EN NORMAS DEL CODEX”

a) La ratificación y/o revisión de dosis máximas para aditivos alimentarios y coadyuvantes de elaboración en normas del Codex (tema 4ta del programa), bajo la presidencia de **AUSTRALIA.**

b) El Sistema Internacional de Numeración (SIN) para aditivos alimentarios (tema 6 del programa) bajo la presidencia de **IRAN.**

c) La lista de prioridades de las sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA (tema 8 del programa), bajo la presidencia de **CANADA**

CONCLUSIÓN

El comité decidió solicitar al grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la sincronización de disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para los aditivos, que no estén justificados tecnológicamente en los alimentos específicos regulados en el proyecto de norma y preparar recomendaciones para la próxima reunión.

Tema 5 del programa (CX/FA 13/45/7) RECOMENDACIONES PARA DISPOSICIONES SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS.

La delegación de EEUU de AMERICA, presidente del grupo de trabajo sobre la NGAA, efectúa las recomendaciones en relación a las disposiciones de la NGAA sobre :

ADITIVOS ALIMENTARIOS



REGULADOR DE ACIDÉZ

**EMULSIONANTE
ESTABILIZADOR Y ESPESANTE**

CONTIENEN ALUMINIO

CONCLUSIÓN

comité ratificó las recomendaciones del grupo de trabajo de remitir al 36° periodo de sesiones de la comisión para su adopción en el trámite 8 ó 5/8 y las disposiciones sobre aditivos alimentarios que contienen aluminio.

Tema 6 del programa (CX/FA 13/45/14): “SISTEMA INTERNACIONAL DE NUMERACIÓN DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS”

El Comité decidió añadir nuevos números del SIN, clases funcionales y función tecnológica para:

- Advantame
- Ortofosfato de hierro
- Pirofosfato de hierro
- Mannoproteínas de levadura.

CONCLUSIÓN

El Comité decidió remitir el anteproyecto de enmiendas al SIN al 36° período de sesiones de la Comisión para su adopción en los trámites 5/8 con las recomendaciones de omitir los trámites 6 y 7.

Tema 7 del programa (CX/FA 13/45/7): “ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 76° REUNIÓN.

CONCLUSIÓN

Se retiraron las especificaciones del aceite mineral, de media y baja viscosidad, clase I (SIN 905e), clase II (SIN 905f) clase III (SIN 905g) porque se retiró la IDA temporal de las clases II y III. Sin embargo, como estas especificaciones también corresponden a la clases I (SIN 905e), a la cual se asignó una IDA completa, el JECFA decidió preparar nuevas especificaciones para la clase I sólo con el título de aceite mineral, viscosidad media. **El Comité acordó también cambiar el nombre de la sustancia.**

Tema 8 del programa (CX/FA 13/45/7): “PROPUESTAS DE ADICIONES Y CAMBIOS A LA LISTA DE PRIORIDADES DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS PROPUESTOS PARA SU EVALUACIÓN PRO EL JECFA (respuesta a la CL 2012-FA)”

CONCLUSIÓN

El comité señaló que el JECFA evaluaría juntos todos los compuestos propuestos para evaluación de la inocuidad para utilizar en fórmulas para lactantes y fórmulas para fines médicos especiales destinados a lactantes, por lo que decidió asignar la misma alta prioridad a la evaluación de estos compuestos.

El Comité decidió remitir la lista de prioridades de compuestos propuestos para su evaluación a la FAO y a la OMS para su seguimiento.

Tema 9 del programa (CX/FA 13/45/7): “DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA LA NOTA 161 DE LA NGAA”.

La delegación de Australia resumió el debate sobre la Nota 161 de las dos últimas reuniones del Comité y destacó las opciones actuales para seguir adelante con este tema, a saber:

- a) No hacer nada
- b) Sustituir, si es posible, la Nota por otra Nota
- c) Revisar el preámbulo y quitar a la Nota
- d) Eliminar la Nota
- e) Establecer los criterios para poder utilizar la Nota
- f) La delegación señaló que Australia como País no admite el uso de la Nota 161 en la NGAA.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de estas deliberaciones el comité acordó establecer **un grupo de trabajo por medios electrónicos, dirigido por el Reino Unido**, que trabajaría sólo en inglés y estaría abierto a todos los miembros y observadores del Codex.

El Comité convino en que el grupo de trabajo determinaría las preocupaciones relativas a las disposiciones asociadas a la Nota 161, tal como figuran en el documento de compilación sobre el uso de edulcorantes en categorías específicas de alimentos y los motivos de estas preocupaciones.

Deberá proporcionarse información para el grupo de trabajo que se utilizará, en conjunción con los principios establecidos en la sección 3.2 del preámbulo de la NGAA, para explorar el uso de otras notas u otros enfoques que podrían responder a las inquietudes que han dado lugar a la aplicación de la nota 161 o que demuestren que esta nota ya no es necesaria para una determinada disposición.

El grupo de trabajo también puede hacer recomendaciones en relación con los nuevos proyectos de disposiciones para edulcorantes y las que se encuentran en el procedimiento de trámites relacionados con la Nota 161, pendientes de presentación de datos pertinentes, de conformidad con la sección 3.2 del Preámbulo.

GRACIAS.